



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)
Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

ANUNCIO

TRIBUNAL DE SELECCIÓN POR LAS QUE SE REGISTRARÁ EL CONCURSO DE MÉRITOS (PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO) PARA LA PROVISIÓN DE DOS PLAZAS DE OPERARIOS/AS DE OBRA, GRUPO E, COMO PERSONAL LABORAL FIJO DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE.

Este Tribunal, en sesión celebrada el 30 de enero de 2024, levantó acta del siguiente tenor literal:

**“Primera sesión
30/01/2024
2022-PS-00047**

ACTA DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN PARA EL CONCURSO DE MÉRITOS (PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO) PARA LA PROVISIÓN DE DOS PLAZAS DE OPERARIOS/AS DE OBRA, GRUPO E, COMO PERSONAL LABORAL FIJO DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE.

En Alhaurín de la Torre, siendo las 18:10 horas del día 30 de enero de 2024, se reúne, en el Despacho de la Sra. Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, el Tribunal de selección para el Concurso de Méritos (proceso de estabilización de empleo) para la provisión de dos plazas de Operarios/as de Obra, Grupo E, como personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.

La convocatoria y las bases que rigen el presente proceso fueron aprobadas por Decreto de Alcaldía nº 6814, de 2 de Diciembre de 2022.

En el “Boletín Oficial de la Provincia de Málaga” n.º 247, de 29 de Diciembre de 2022, y en el “Boletín Oficial de la Junta de Andalucía” n.º 52, de 17 de Marzo de 2023, se publicaron íntegramente las bases que han de regir dicha convocatoria. En el “Boletín Oficial del Estado” n.º 100, de 27 de Abril de 2023, se publicó dicha convocatoria, iniciándose al día siguiente el cómputo de los 20 días hábiles de plazo de presentación de solicitudes para participar en dicho proceso.

En base a lo que antecede y en virtud de la delegación conferida por Decreto de Alcaldía n.º 3617 de 19 de Junio de 2023, transcurrido el plazo de presentación de solicitudes por Decreto de Alcaldía nº 6249, de 14 de Noviembre de 2023, se aprobó el listado definitivo de admitidos y excluidos procediéndose a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, en el Tablón de Anuncios electrónicos de la página web municipal y en la pestaña de Procesos Selectivos (www.alhaurindelatorre.es).



CVE: 07E80020D86700K3U6I7Q4W5O6
URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA

JOSE RAMON CORDERO GALLEG0-PRESIDENTE - 05/02/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/02/2024 13:45:47

EXPEDIENTE:: 2022PS-00047
Fecha: 29/11/2022
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL



CVE: 07E80020DDC900G3H8X7C9A9N6
URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA

MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 06/02/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/02/2024 12:02:26

FLJESE EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS.

EXPEDIENTE:: 2022PS-00047
Fecha: 29/11/2022
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

De acuerdo al indicado Decreto número 6249, en esta sesión, el Tribunal estaría constituido por:

Presidente Titular:

- D. José Ramón Cordero Gallego (Personal Laboral Fijo, Grupo C2, del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre).

Vocales Titulares:

- Dña. Elisabet Schoendorff Jackson (Funcionaria de Carrera, Grupo C1, del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre).

- D. Pedro Manuel García Sánchez (Funcionario de Carrera, Grupo C2, del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre).

- Dña. Patricia Cotilla Barrientos (Laboral Fijo, Grupo C1, de Ayto. Alhaurín de la Torre).

- D. Manuel Barrionuevo Vega (Personal Laboral Fijo, Grupo Agrupaciones Profesionales, del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre).

Secretaria Titular, que lo es de la corporación:

- Dña. María Auxiliadora Gómez Sanz

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se recordó lo estipulado en las bases que rige el proceso, en cuanto a la calificación de los méritos aportados, resultando del siguiente tenor literal:

“EXPERIENCIA PROFESIONAL (MÁXIMO 60 PUNTOS)

Consistirá en la asignación a los aspirantes de una puntuación determinada de acuerdo con el baremo que se establece, computándose los méritos obtenidos hasta la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes. La puntuación máxima que se podrá obtener en este apartado será de 60 puntos, a valorar según lo siguiente:

1. Servicios prestados como personal funcionario interino en el cuerpo o escala o como personal laboral temporal en la categoría profesional objeto de la convocatoria (Operario/a de Obras) en Administraciones Públicas Locales se valorará con 0,25 puntos por mes trabajado.

2. Servicios prestados como personal funcionario interino en el cuerpo o escala o como personal laboral temporal en la categoría profesional objeto de la convocatoria (Operario/a de Obras) en otras administraciones públicas se valorará con 0,15 puntos por mes trabajado.

3. Servicios prestados como personal funcionario interino en el cuerpo o escala o como personal laboral temporal en la categoría profesional objeto de la convocatoria (Operario/a de Obras) en el Sector Público se valorará con 0,10 puntos por mes trabajado.



CVE: 07E80020D86700K3U6I7Q4W5O6	FIRMANTE - FECHA JOSE RAMON CORDERO GALLEGO-PRESIDENTE - 05/02/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/02/2024 13:45:47	EXPEDIENTE:: 2022PS-00047 Fecha: 29/11/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---------------------------------	--	--



CVE: 07E80020DDC900G3H8X7C9A9N6	FIRMANTE - FECHA MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 06/02/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/02/2024 12:02:26	EXPEDIENTE:: 2022PS-00047 Fecha: 29/11/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---------------------------------	--	--





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

C.I.F. P-2900700-B

FORMACIÓN (MÁXIMO 40 PUNTOS)

Consistirá en la asignación a los aspirantes de una puntuación determinada de acuerdo con el baremo que se establece, computándose los méritos obtenidos hasta la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes. La puntuación máxima que se podrá obtener en este apartado será de 40 puntos, a valorar según lo siguiente:

1. Los cursos de formación recibidos o impartidos, en el marco del Acuerdo de Formación para el empleo o de los Planes de formación Continua del Personal de las Administraciones Públicas orientadas al desempeño de funciones en el cuerpo, escala o en la categoría profesional directamente relacionados con las funciones a desempeñar en la plaza objeto de la convocatoria se valorarán a razón de 0,60 puntos por hora”.

En caso de empate de varios aspirantes, en la puntuación final, el tribunal se encuentra sujeto a las bases, y aplicará los criterios establecidos en el punto undécimo de las mismas, si fuera necesario.

A continuación por la Sra. Secretaria se puso de manifiesto que, a propósito de los méritos establecidos para baremar el concurso, sin perjuicio de cualquier eventual discrepancia con lo estipulado en bases, no hay que olvidar que, en los procesos selectivos rige la máxima del sometimiento, tanto de los Tribunales o Comisiones Permanentes de Selección, como de la Administración, a las previsiones de las bases y de las convocatorias, a tenor de lo dispuesto en el artículo 15.4 RGI, aunque ha sido la jurisprudencia la que, de manera más ilustrativa, ha dado forma a este principio, siendo el TS, desde la pionera Sentencia de 27 de junio de 1987 (Sala de lo Contencioso-Administrativo), (F.J.3)º el que instauró la axiomática fórmula que identificaba las bases de la convocatoria con la “Ley del concurso que obliga a todos, concursantes, Tribunal y Administración”. En similar sentido, podrían citarse otras muchas como, las SSTS de 22 de mayo de 2012 (recurso de casación 2574/2011), 18 de febrero de 2015 (casación 3464/2013) o 15 de junio de 2016 (casación 1418/2016). Cabe destacar, por tanto, como la jurisprudencia posterior ha convertido en tendencia señalar que las bases de la convocatoria de un concurso (o de cualquier otra prueba selectiva) constituyen la ley a la que ha de sujetarse el procedimiento y la resolución del mismo, y exclusivamente cabe recurrir los actos de aplicación de aquella si suponen la vulneración de un derecho fundamental, tal como lo expresa con claridad la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sala de lo Contencioso-Administrativo) de 15 de septiembre de 2008 (rec. n.º 738/2004). Por virtud de lo expuesto, resulta tan importante que de forma anticipada, se resuelvan las eventuales cuestiones de legalidad de aquéllas. No consta que las bases que rigen el presente proceso hayan sido impugnadas, por lo que este Tribunal ha de actuar conforme a las mismas.

A continuación, por los miembros del Tribunal, se procedió a valorar los méritos de los distintos interesados concurrentes, de acuerdo con las citadas bases, y una vez ultimada dicha baremación, el tribunal adoptó, por unanimidad, los siguientes

CVE: 07E80020D86700K3U6I7Q4W5O6 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2022PS-00047
	JOSE RAMON CORDERO GALLEGO-PRESIDENTE - 05/02/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/02/2024 13:45:47	Fecha: 29/11/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL



CVE: 07E80020DDC900G3H8X7C9A9N6 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2022PS-00047
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 06/02/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/02/2024 12:02:26 FÍJASE EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS.	Fecha: 29/11/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

ACUERDOS:

PRIMERO.- Conceder las siguientes puntuaciones totales provisionales, correspondientes a la fase de concurso del concurso de méritos para la provisión de dos plazas de Operarios/as de Obra

NOMBRE	EXPERIENCIA PROFESIONAL (máx. 60 puntos)	FORMACIÓN (máx. 40 puntos)	TOTAL CONCURSO
BERNAL GARRIDO CRISTÓBAL	60	12	72
HEREDIA FERNÁNDEZ FCO. MANUEL	60	12	72
RUSU VIRGIL CRISTIAN	1,5	12	13,5

SEGUNDO.- Conceder el trámite de alegaciones, por plazo de 3 días hábiles, a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el tablón de anuncios digital de la Corporación (www.alhaurindelatorre.es) y/o en la pestaña de procesos selectivos (www.alhaurindelatorre.es), a cuyo efecto los interesados podrán presentar reclamaciones o manifestar lo que a su derecho convengan, en relación con las puntuaciones otorgadas en la fase de concurso

Y siendo las 18:06 horas del día de su comienzo, se levanta la sesión, por la Presidencia, de todo lo cuál como Secretaria doy fe, sin perjuicio de la firma de todos los/as asistentes a la sesión.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma electrónica

El Presidente

Fdo.: Ramón Cordero Gallego

La Secretaria

Fdo.: María Auxiliadora Gómez Sanz

Los/as vocales

Fdo.: Patricia Cotilla Barrientos

Fdo.: Elisabet Schoendorff Jackson

Fdo.: Pedro Manuel García Sánchez

Fdo.: Manuel Barrionuevo Vega"

La presente resolución constituye un acto de trámite que no pone fin a la vía administrativa, no decide directa o indirectamente el fondo del asunto, no determina la imposibilidad de continuar el procedimiento ni produce indefensión o perjuicio irreparable a



CVE: 07E80020D86700K3U6I7Q4W5O6
URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA

JOSE RAMON CORDERO GALLEGO-PRESIDENTE - 05/02/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/02/2024 13:45:47

EXPEDIENTE:: 2022PS-00047
Fecha: 29/11/2022
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL



CVE: 07E80020DDC900G3H8X7C9A9N6
URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA

MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 06/02/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/02/2024 12:02:26

FLÍJASE EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS.

EXPEDIENTE:: 2022PS-00047
Fecha: 29/11/2022
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

derechos o intereses legítimos, por lo que no podrá interponerse por los interesados el recurso potestativo de reposición. No obstante lo anterior, la oposición al acto de trámite que se notifica podrá alegarse por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento(art. 112.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

El Presidente del Tribunal
Fdo.: Ramón Cordero Gallego



CVE: 07E80020D86700K3U6I7Q4W5O6 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2022PS-00047
	JOSE RAMON CORDERO GALLEGO-PRESIDENTE - 05/02/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/02/2024 13:45:47	Fecha: 29/11/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL



CVE: 07E80020DDC900G3H8X7C9A9N6 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2022PS-00047
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 06/02/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/02/2024 12:02:26 FÍJASE EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS.	Fecha: 29/11/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL

